

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5217 *IURRETA-TRANS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROMOCIONES Y ALQUILERES MARTÍN RODRÍGUEZ E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la sesión de Junta General Extraordinaria y universal de la mercantil IURRETA-TRANS, S.L. (sociedad escindida), celebrada el 17 de julio de 2020, se acordó unánimemente la escisión total de la sociedad IURRETA-TRANS, S.L., mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad beneficiaria, de nueva creación, denominada PROMOCIONES Y ALQUILERES MARTÍN RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L., la cual se constituirá simultáneamente, adquiriendo ésta por sucesión a título universal los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, adjudicándose sus participaciones sociales a los socios de la sociedad escindida en la misma proporción y derechos a los que actualmente ostentan en el capital social de IURRETA-TRANS, S.L.

Al haberse adoptado el acuerdo de escisión mediante acuerdo unánime de los socios en sesión de Junta extraordinaria y universal de la sociedad escindida, de acuerdo con lo establecido en el artículos 42, 73 y 78 bis de la LME, no es necesario informe de Administradores sobre el Proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el Balance de escisión.

Por último, en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular sobre el empleo.

Berriz (Bizkaia), 17 de julio de 2020.- El Administrador solidario, José Manuel Martín Rodríguez.

ID: A200040312-1